



**INIFE**

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA

**JUNTA ACLARATORIA**

CON RELACION A LA LICITACION No: LO-902047975-E55-2020  
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2020

12:00 HRS.

**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS PRIMAVERA (02DJN0453F), CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS CRI-CRI (02DJN479N), CONSTRUCCIÓN EN ESCUELA PRIMARIA 1960 AÑO DE LA PATRIA (02DPR0597S), CONSTRUCCIÓN EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NÚM. 203 (02EES0049F), TODAS EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA B.C.**

SE HACE MENCION A LOS SIGUIENTES PUNTOS, LOS CUALES COMPLEMENTAN EL PAQUETE DE CONCURSO Y SE ANEXARAN EN EL DOCUMENTO 11 "DOCUMENTACION TECNICA COMPLEMENTARIA". DEL PAQUETE NO. 3: DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.

**1.-** A LA EMPRESA QUE LE SEA ADJUDICADA LA OBRA, PRESENTARÁ PROGRAMAS DE OBRA DESGLOSADOS POR SEMANA, POR OBRA, VOLÚMENES, EROGACIONES Y PARTIDAS, CAPTURADO BAJO FORMATO OTORGADO POR ESTE INSTITUTO (PROGRAMA EXCEL); EN TAMAÑO CARTA U OFICIO, CON LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACION ESPECIFICADAS EN CONTRATO, Y PRESUPUESTO DE CONTRATO EN FORMATO PROPORCIONADO POR INIFE-BC, AMBOS EN FORMA IMPRESA Y DIGITALIZADA, A MAS TARDAR EL DIA QUE SE ENVIE EL TRAMITE DE ANTICIPO.

**2.-** EL CONSTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACION DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO PARA CONTROLAR: A) COMPACTACIONES EN FONDOS DE CEPAS DE CIMENTACION; B) COMPACTACIONES EN RELLENOS DENTRO DEL EDIFICIO; C) COMPACTACIONES EN AREAS DE FIRMES EN EXTERIOR (ANDADORES Y/O BANQUETAS); D) COMPACTACIONES DE RELLENOS DE CEPAS Y/O EXCAVACIONES; E) LA CALIDAD Y CORRECTA COLOCACION DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION; F) EL CONTROL DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DEL CONCRETO, YA SEA ESTE PREMEZCLADO O HECHO EN OBRA; G) PRUEBAS DE SOLDADURA EN ESTRUCTURAS METALICAS. (TANTAS SEAN CONSIDERADAS POR EL INIFE-BC).

**3.-** PARA LAS COMPACTACIONES EN EL CASO DE FONDOS DE PLANTILLAS, CIMENTACIONES Y/O BANQUETAS SE DEBERAN REALIZAR LAS PRUEBAS DE COMPACTACION CON UN MINIMO DE DOS DIAS ANTES DE LA PROGRAMACION DEL COLADO, DEBIENDO DAR AVISO A LA SUPERVISION CON ANTICIPACION PARA ESTAR PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS. EN CASO DE REALIZAR COLADOS DE LOS ELEMENTOS, SIN DAR AVISO AL INIFE-BC SOBRE LAS PRUEBAS O SIN HABERSE REALIZADO, SE ORDENARA SU DEMOLICION INMEDIATA.

**4.-** SE SOLICITARA UN MINIMO DE TRES CILINDROS DE PRUEBA POR CADA EVENTO DE COLADO Y/O UNA PRUEBA CADA 3 OLLAS, LO CUAL DEBERA CONSIDERARSE EN LA PROGRAMACION DE LOS COLADOS, NO SE PODRA PROGRAMAR NINGUN COLADO SIN LA AUTORIZACION PREVIA DE LA SUPERVISION, PARA LO CUAL SE DEBERA DAR AVISO 24 HORAS ANTES PARA PROGRAMAR SU REVISION. LA SUPERVISION REVISARA COMO MINIMO: A) PLOMEO; B) ALINEACION; C) RECUBRIMIENTOS; D) AMARRES; E) LIMPIEZA; F) DISTRIBUCION; G) MEDIDAS LIBRES CONFORME A PROYECTO; QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO UTILIZAR PEDACERIA Y/O FRAGMENTOS DE CONCRETO O ROCAS ASI COMO TAMBIEN CARTON O PAPEL PARA RELLENAR HUECOS DE CELDAS O FONDEOS DE CIMBRA.

Giovanni

000185



**INIFE**

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y FOMENTO  
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

## JUNTA ACLARATORIA

LO-902047975-E55-2020

**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS PRIMAVERA (02DJN0453F), CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS CRI-CRI (02DJN479N), CONSTRUCCIÓN EN ESCUELA PRIMARIA 1960 AÑO DE LA PATRIA (02DPR0597S), CONSTRUCCIÓN EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NÚM. 203 (02EES0049F), TODAS EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA B.C.**

- 5.- EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR PRUEBAS DE LABORATORIO COMO SOPORTE DE LA(S) ESTIMACIÓN(ES) QUE CORRESPONDAN EN LO RELACIONADO AL SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO, ELEMENTOS DE CIMENTACION Y/O ESTRUCTURA, PISOS, LOSAS Y CUBIERTAS. QUEDA PROHIBIDO COLAR EL ELEMENTO ESTRUCTURAL SIN LA PRESENCIA DE LA SUPERVISION, CASO CONTRARIO SE ORDENARA SU DEMOLISION. CUANDO ÉSTE INSTITUTO DUDE DE LA CALIDAD O RESISTENCIA DE UN ELEMENTO Y/O PROCESO CONSTRUCTIVO DETERMINADO, SE DEBERAN ENTREGAR TANTAS PRUEBAS DE LABORATORIO SEAN REQUERIDAS, CON CARGO A SUS INDIRECTOS, (INCLUIR ANÁLISIS GRANULOMETRICOS Y DOSIFICACIÓN POR LABORATORIO).
- 6.- LOS RECUBRIMIENTOS SOBRE PLANTILLAS Y ENTRE PARRILLAS SE DEBERAN REALIZAR CON SILLETAS, DEBIENDO INCLUIR SU COSTO PRERROGATEADO DENTRO DEL P. U. DEL ACERO. LOS RECUBRIMIENTOS SOBRE TERRENO NATURAL, CIMBRA EN ENTREPISO O ELEMENTOS APARENTES SE REALIZARAN CON BLOQUES DE CONCRETO O PIEDRA CALIZA, SIN REBABAS, LIMPIOS (AS) Y HUMEDECIDAS.
- 7.- EL CONTRATISTA DEBERA CONSIDERAR DENTRO DE SU COSTO DIRECTO LA COLOCACION DE PLASTICO NEGRO 400 Mc EN TODO AQUEL ELEMENTO DE CIMENTACION QUE NO PERMITA SU IMPERMEABILIZACIÓN POSTERIOR.
- 8.- EL CONTRATISTA DEBERA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS, ASÍ COMO TAMBIEN, PROPORCIONAR SANITARIOS MÓVILES (FIBRA DE VIDRIO) PARA EL SERVICIO DE SU PERSONAL, DEBIENDO INCLUIR ESTOS EN SUS COSTOS INDIRECTOS.
- 9.- EL CONCEPTO DE TRAZO Y LIMPIEZA SE CONSIDERA A LIMITES DE ZAPATAS O BANQUETAS MÁS 0.30 MTS.
- 10.- EN LOS CONCEPTOS DE EXCAVACION TANTO A MANO COMO A MAQUINA SE CONSIDERA EL ANCHO DE ZAPATAS MÁS 0.20 MTS. POR CADA LADO.
- 11.- EN LOS CONCEPTOS DE EXCAVACION, ACARREOS Y RELLENOS SE MEDIRAN EN BASE A MEDIDAS COMPACTAS. (INCLUIR 30 % DE ABUNDAMIENTO EN LOS PRECIOS UNITARIOS).
- 12.- EN EL CONCEPTO DE PLANTILLA  $F'c = 100\text{KG}/\text{CM}^2$  DE 5CM. DE ESPESOR, SE CONSIDERA EL ANCHO DE LA ZAPATA MAS 0.05 MTS. POR LADO.
- 13.- EN EL CONCEPTO DE CIMBRA, SE DEBEN CONSIDERAR ELEMENTOS DE SOPORTE EN BUEN ESTADO, NO SE ACEPTARAN ELEMENTOS DE DUDOSA CALIDAD QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y/O USUARIOS COMO BARROTES EMPALMADOS, MADERAS RAJADAS, POLINES SOBRE PEDACERA DE BLOCK O A DESNIVEL, ETC.
- 14.- EN CASO DE INDICAR LA UTILIZACIÓN DE CIMBRA APARENTÉ, SERÁ NECESARIO CONSIDERAR TRIPLAY MDO UNA CARA, MÁXIMO 1 USO. NO SE ACEPTARAN ELEMENTOS RESANADOS NI EN MAL

Giovanni

000186



**INIFE**

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO  
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

## JUNTA ACLARATORIA

LO-902047975-E55-2020

**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS PRIMAVERA (02DJN0453F), CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS CRI-CRI (02DJN479N), CONSTRUCCIÓN EN ESCUELA PRIMARIA 1960 AÑO DE LA PATRIA (02DPR0597S), CONSTRUCCIÓN EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NÚM. 203 (02EES0049F), TODAS EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA B.C.**

ESTADO, LA SUPERVISION DARA EL VISTO BUENO A LA CIMBRA ANTES DE SU COLOCACION, ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ENTREGAR EL ACABADO INDICADO EN CONCEPTO SIN COSTO PARA EL ESTADO.

**15.-** NO SE ACEPTAN BANQUETAS, MUROS O PISOS EN MAL ESTADO O CON "GRAFFITI ". EL ACABADO DEL MISMO DEBERA APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES ESTETICAS Y CONSTRUCTIVAS REFERIDAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO, SE DEBERA UTILIZAR BROCHA DE PELO FINO A MENOS QUE SE ESPECIFIQUE LO CONTRARIO.

**16.-** EL LETRERO DESCRIPTIVO DE LA OBRA TENDRÁ QUE SER INSTALADO EN LOS PRIMEROS 15 DIAS DE HABER INICIADO LA OBRA Y DEBERA COBRARSE EN LA PRIMERA ESTIMACIÓN (EST. # 1). SE LE NOTIFICA AL CONTRATISTA QUE, DE NO ENCONTRARSE DICHO LETRERO, NO SE DARÁ TRÁMITE A LA ESTIMACIÓN ANTES MENCIONADA.

**17.-** AL LICITANTE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO, DEBERÁ FIRMAR LOS PLANOS, EN SU CASO, COMO RESPONSABLE DIRECTOR DE OBRA, A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE LICENCIA DE OBRA; Y ASI MISMO, SERÁ SU RESPONSABILIDAD LA IMPRESIÓN INTEGRAL DE CADA UNO DE LOS PLANOS QUE COMPOENEN EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA EN FORMATO 60X90CMS., PROPORCIONADOS POR INIFE-BC, CON CARGO DIRECTO A SU CUENTA. MISMOS QUE DEBERAN ESTAR DISPONIBLES EN FOTOCOPIA EN EL LUGAR DE LA OBRA PARA USO PERSONAL DEL RESIDENTE DE OBRA Y CONSULTA EN CASO DE SER NECESARIO. (SU VERIFICACION POR PARTE DEL INIFE-BC SERA RECURRENTE).

**18.-** LOS PRECIOS EXTRAORDINARIOS QUE RESULTEN DENTRO DEL PROCESO DE LA OBRA, A EFECTO DE TRAMITARSE PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACION, DEBERÁN CONTENER ADEMAS DE LA MATRIZ DE SU ANÁLISIS Y SOLICITUD ESCRITA: CANTIDAD, UNIDAD, CROQUIS, FOTOS Y COTIZACIONES (ORIGINALES VIGENTES), ASI COMO TAMBIEN EN LA PARTE INFERIOR DE CADA MATRIZ, DEBERAN INCLUIR EN EL SIGUIENTE ORDEN: EL NOMBRE DEL CONTRATISTA, SUPERVISOR ASIGNADO, JEFE DE CONSTRUCCION DEL INSTITUTO QUE REPRESENTA, CATALOGO DE LOS PRECIOS EXTRAORDINARIOS QUE SE PRESENTAN EN FORMATO IMPRESO Y DIGITALIZADO EN FORMATO EXCEL, EN CASO DE NO CONTENER LA INFORMACION ANTES MENCIONADA, NO SERÁN ACEPTADOS.

**19.-** EL SUPERVISOR Y EL RESIDENTE DEBERAN LLEVAR UNA HOJA DE CONTROL DE LOS PRECIOS EXTRAORDINARIOS DESDE SU RECEPCION PARA UNA PRIMERA REVISION HASTA SU ENTREGA PARA TRAMITE DE AUTORIZACION.

**20.-** LOS GENERADORES SIN EXCEPCION, SERAN REVISADOS EN CAMPO ENTRE AMBAS PARTES, Y UNA VEZ AUTORIZADOS DEBERAN PRESENTARSE INCLUYENDO: IMÁGENES FOTOGRAFICAS DE LO GENERADO Y CROQUIS DESCRIPTIVO CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION NECESARIA Y LEGIBLE. ESTE ULTIMO DEBERA INDICAR CLARAMENTE LAS AREAS Y/O ELEMENTOS SUJETOS A COBRO, CASO CONTRARIO SERAN DEVUELTOS PARA SU INTEGRACION.

**21.-** EL SUPERVISOR Y EL RESIDENTE DEBERAN LLEVAR UNA HOJA DE CONTROL DE LOS GENERADORES DESDE SU PRIMERA REVISION HASTA SU ENTREGA PARA REVISION DE LA ESTIMACION.

Giovanna

000187



**INIFE**

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURAS  
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

## JUNTA ACLARATORIA

LO-902047975-E55-2020

**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS PRIMAVERA (02DJN0453F), CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS CRI-CRI (02DJN479N), CONSTRUCCIÓN EN ESCUELA PRIMARIA 1960 AÑO DE LA PATRIA (02DPR0597S), CONSTRUCCIÓN EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NÚM. 203 (02EES0049F), TODAS EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA B.C.**

**22.- SE PAGARÁN SOLO CONCEPTOS EJECUTADOS AL 100%.**

**23.- TODOS LOS CONCURSANTES DEBERAN FIRMAR TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE COMPONEN EL CATALOGO FINAL CON EL CUAL HARÁN SU PROPUESTA EN LA APERTURA DEL CONCURSO.**

**24.- TODOS LOS CONCURSANTES DEBERÁN FIRMAR QUE CONOCEN EL CONTENIDO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO Y SU EJECUCIÓN.**

**25.- LOS CONCURSANTES DEBERÁN FIRMAR QUE LA INTEGRACIÓN DE SUS PRECIOS UNITARIOS, ESTÁ DE ACUERDO AL PROCESO CONSTRUCTIVO DESCRITO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y CUALQUIER OMISIÓN O CAMBIO DE INSUMOS (MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y EQUIPO) O LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL CONCEPTO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**26.- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO UTILIZAR ENERGIA ELECTRICA Y AGUA POTABLE EXISTENTE (SITIO DE LA OBRA) PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS INHERENTES AL CONTRATO, POR TAL MOTIVO, LOS GASTOS QUE SE GENEREN, DEBERAN CONSIDERARSE DENTRO DE SUS INDIRECTOS. ESTE INSTITUTO SE DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD DE ACUERDOS REALIZADOS Y/O PACTADOS CON DIRECTIVOS Y REPRESENTANTES DEL LUGAR DONDE SE EDIFICARA PARA HACER USO DE LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS.**

**27.- LOS CONCURSANTES DEBERAN CONSIDERAR DENTRO DE SU PROPUESTA DE INDIRECTOS LA ESTANCIA DE UN PROFESIONISTA EN EL RAMO, QUE ATIENDA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, DURANTE TODO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA MISMA, ÉSTE DEBERÁ CONTAR CON LA FACULTAD DE FIRMAR LA BITÁCORA DE OBRA EN SU REPRESENTACIÓN ANTE ÉSTE INSTITUTO. CONFORME A LA SECCION 3, PARRAFO 3.3.6 SUPERVISION DE LOS TRABAJOS, DE LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, ASIMISMO, CONTAR CON FIRMA ELECTRONICA VIGENTE EN CASO DE SER NECESARIO.**

**28.- EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO EN BITÁCORA, LA CONCILIACIÓN DE SUS NÚMEROS GENERADORES (VOLUMETRÍA DENTRO DEL CATÁLAGO, EXCEDENTES Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS), PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE EN PERIODOS NO MAYORES A 30 ( TREINTA ) DIAS.**

**29.- EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR EN EL LUGAR DE LA OBRA CON UN ESPACIO ADECUADO Y SEGURO PARA EL RESGUARDO DE BITÁCORA, DEBIENDO ÉSTA PERMANECER EN EL SITIO DESIGNADO DURANTE TODO EL PERIODO DE CONTRATO.**

**30.- LA SEGURIDAD EN LA OBRA, PARA EL PERSONAL DE TRABAJO, TALES COMO: CASCO, CHALECOS DE IDENTIFICACION, ZAPATOS ADECUADOS, LENTES, ARNÉS, ETC., SERAN DE USO OBLIGATORIO CUANDO SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO CONSIDERARSE EN LOS COSTOS DIRECTOS DEL CONCEPTO QUE LO REQUIERA COMO UN PORCENTAJE DE LA MANO DE OBRA.**

Giovanni

000188



**INIFE**

INSTITUTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

## JUNTA ACLARATORIA

LO-902047975-E55-2020

**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS PRIMAVERA (02DJN0453F), CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS CRI-CRI (02DJN479N), CONSTRUCCIÓN EN ESCUELA PRIMARIA 1960 AÑO DE LA PATRIA (02DPR0597S), CONSTRUCCIÓN EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NÚM. 203 (02EES0049F), TODAS EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA B.C.**

**31.- QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COMO SANITARIO LAS INSTALACIONES EN PROCESO, ASI COMO CUALQUIER PUBLICIDAD OFENSIVA EN FORMA ESCRITA, IMPRESA, GRAFICA, ETC... ASI COMO TAMBIEN MUSICA CON VOLUMEN EXCESIVO DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN CAMPO.**

**32.- EL CONTRATISTA TENDRÁ SIEMPRE EN LA OBRA, BAJO RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, LA CANTIDAD DE MATERIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO; ÉSTOS NO PODRAN SER UTILIZADOS EN TRABAJOS QUE NO PERTENZCAN A LA OBRA CONTRATADA; ASI MISMO, ESTARÁ OBLIGADO A UTILIZAR MÉTODOS Y ENSERES QUE ASEGUREN LA CALIDAD DE LA OBRA Y SU TERMINACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL CONTRATO.**

**33.- LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA OBRA, SERAN NUEVOS, SIN USO Y DE LA MEJOR CALIDAD, A MENOS DE ESPECIFICARSE LO CONTRARIO.**

**34.- EL LICITANTE DEBERA CONSIDERAR PARA EFECTOS DE SU PROPUESTA EL PERSONAL NECESARIO, TRABAJANDO EN TURNOS DE 8 HORAS, PARA TERMINAR LA OBRA EN EL TIEMPO ESPECIFICADO. DE ESTIMARLO NECESARIO, LA SUPERVISION PODRA EXIGIR EN CUALQUIER MOMENTO EL DETALLE MENSUAL DEL PERSONAL OBRERO QUE SE OCUPA DE LA OBRA Y CUALQUIER OTRO DETALLE QUE ESTIME NECESARIO PARA EL OPTIMO AVANCE DE LA MISMA.**

**35.- EL CONCURSANTE DEBERA CONSIDERAR EN SU PROGRAMA DE OBRA, ASI COMO EN SUS COSTOS INDIRECTOS LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS NECESARIOS PARA CUANTIFICAR SUS MOVIMIENTOS DE TIERRAS, MISMOS QUE DEBERA ENTREGAR A ESTE INSTITUTO EN FORMATO IMPRESO Y DIGITALIZADO COMO SOPORTE DE SUS ESTIMACIONES. ASIMISMO, DEBERA CONSIDERARLOS ASI EN SU PROGRAMA DE OBRA.**

**36.- DEBERA CONSIDERAR LA ENTREGA DE LAS GARANTIAS ORIGINALES, EMITIDAS FIRMADAS POR PROVEEDOR, DE LOS SUMINISTROS PERTINENTES A, PINTURA, IMPERMEABILIZACION, EQUIPOS ESPECIALES A INSTALAR, TUBERIAS, REQUERIDOS POR EL INIFE-BC, ETC., ASI MISMO DEBERAN PRESENTAR DICTAMEN DE SOLDADURA(CERTIFICADO), SI EL TRABAJO LO REQUIERE, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LIBERACION Y PAGO DE ESTIMACIONES PROCEDENTES, IGUAL O SUPERIOR AL 90% FINANCIERO. EN CASO CONTRARIO, DICHA ESTIMACION SERA RETENIDA, HASTA CONTAR CON LOS DOCUMENTOS ANTES SOLICITADOS.**

**37.- DEBERA DE CONSIDERAR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS DE ADMINISTRACION CENTRAL, LA ELABORACION DE LOS PLANOS DE OBRA CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA, LOS CUALES SERAN ENTREGADOS A "EL INSTITUTO" EN FORMA IMPRESA Y DIGITALIZADA, ASI MISMO DEBERA FIRMARLOS COMO RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DEL MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA LA OBRA.**

**38.- LA EMPRESA CONSTRUCTORA TENDRA LA RESPONSABILIDAD DE PRESENTAR LOS PROGRAMAS DE OBRA QUE EL INSTITUTO REQUIERA DENTRO DE SUS PROCESOS ADMINISTRATIVOS BAJO FORMATO EXCEL, IMPRESO Y DIGITAL, CONSIDERANDO LA INFORMACION QUE LA DEPENDENCIA INSTRUYA.**

Giovanni

000189



**INIFE**

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA  
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

## JUNTA ACLARATORIA

LO-902047975-E55-2020

**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS PRIMAVERA (02DJN0453F), CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS CRI-CRI (02DJN479N), CONSTRUCCIÓN EN ESCUELA PRIMARIA 1960 AÑO DE LA PATRIA (02DPR0597S), CONSTRUCCIÓN EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NÚM. 203 (02EES0049F), TODAS EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA B.C.**

NOTA 1.- QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO UTILIZAR EL EDIFICIO EXISTENTE COMO ALMACEN DEL CONTRATISTA, ASI COMO TAMBIEN, SANITARIOS DEL MISMO, PARA USO DE SUS TRABAJADORES.

NOTA 2.- SE RECOMIENDA UTILIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, SEPARADORES PARA FACILITAR LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, AL MOMENTO DE REALIZAR LAS APERTURAS.

NOTA 3.- EN CASO DE ALTERAR UN CONCEPTO EN CUALQUIERA DE SUS PARTES O PRESENTARLO CON INSUMOS INCOMPLETOS, EL LICITANTE QUEDA OBLIGADO A EJECUTARLO INTEGRAMENTE DE ACUERDO AL CONCEPTO ORIGINAL DE CONCURSO, SIN CARGO ECONOMICO PARA EL ESTADO.

NOTA 4.- AL PRESENTAR PRECIOS EXTRAORDINARIOS PARA SU REVISIÓN, EL LEGAJO PARA DIFERIMIENTO O PRORROGA, DEBERAN PRESENTARSE ORIGINAL Y HASTA CINCO JUEGOS DE COPIAS, POR LO TANTO EL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIRLOS EN SUS INDIRECTOS.

NOTA 5.- PARA EFECTO DE CONSTRUCCION DEBERÁ APEGARSE A LA DISTRIBUCION Y/O DISPOSICION DE AREAS REFERIDAS E INDICADAS POR EL INSTITUTO INIFE-BC (SUPERVISOR).

NOTA 6.- SE ANEXA PLANOS CONSTRUCTIVOS SI SE REQUIEREN POR ESCUELA;

J.N. CRI-CRI - PLANO ME-20 (REJA PERIMETRAL)

E.P. 1960 AÑO DE LA PATRIA - PLANO 12 (CERCO Y PUERTA DE MALLA CICLONICA)

ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NUM. 203 - PLANO 16 ( PUERTA METALICA "DE ACERO" PARA ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR), Y PLANO ME-17 ( BARDAS CON REJA), DE ESTE ULTIMO SOLO SE UTILIZARA LOS DATOS DE LA BARRA.

"POR EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA  
EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA"

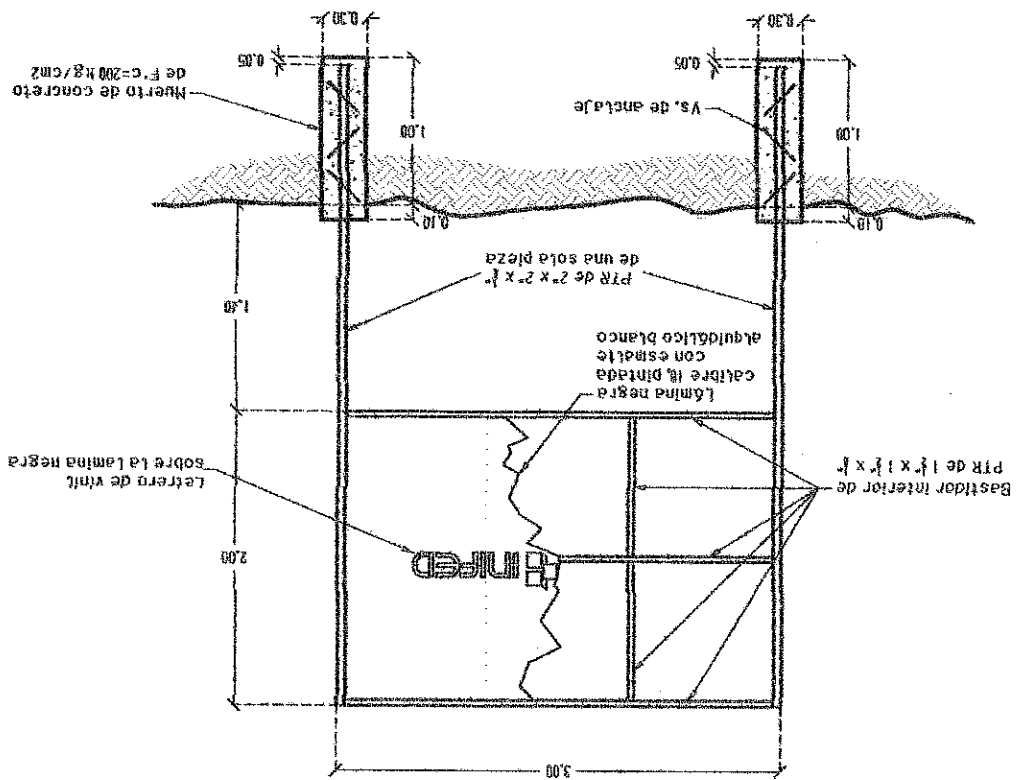
**ARQ. HUGO RODOLFO ARCE PALMA**  
JEFE DE CONSTRUCCION  
DEL INIFE-BC EN ENSENADA

En representación del Director General del INIFE-BC  
LIC. ALEJANDRO RENE MOLINA TORRES

Giovanni

000190

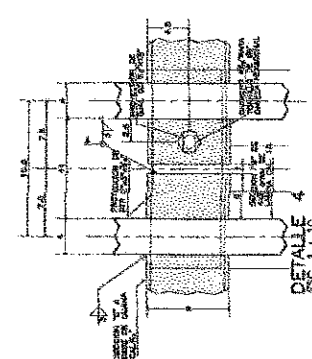
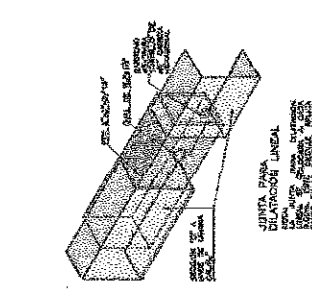
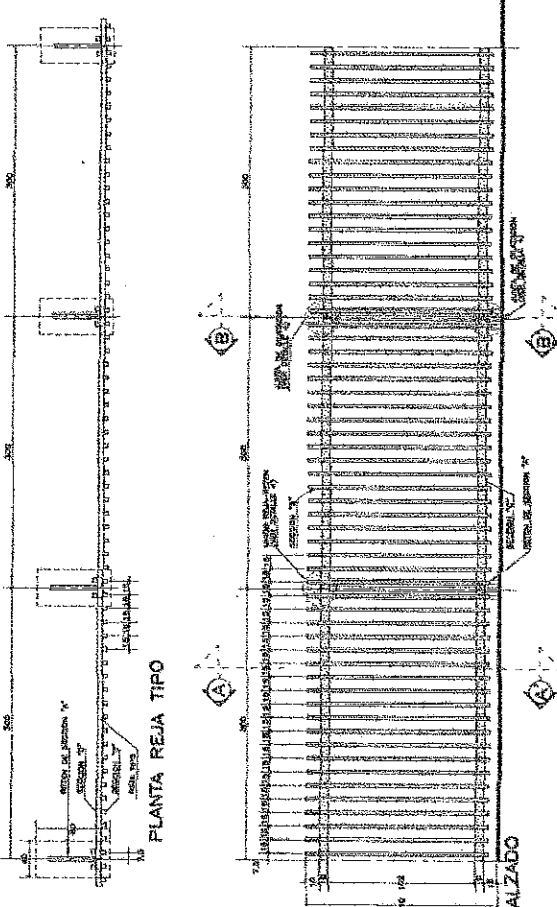
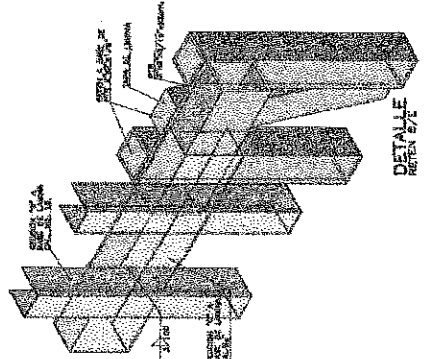
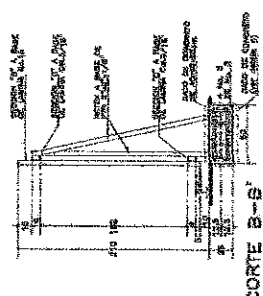
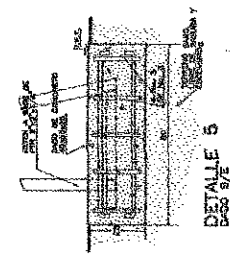
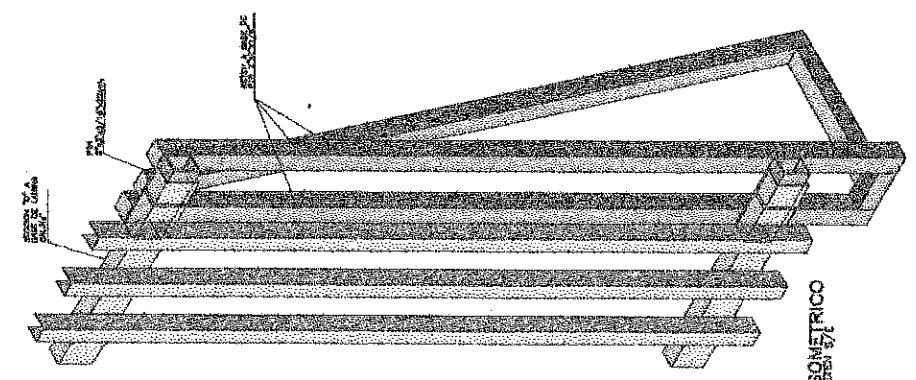




Grovani

000192

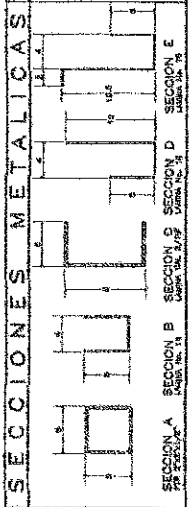




**INIFED**  
 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
 PROGRAMA MEJORES ESCUELAS  
 ME-20

ESPECIFICACIONES GENERALES SECCIONES METÁLICAS NOTAS GENERALES

\* REVISAR ANTES DE ACORDAR A LA TOPOGRAFIA DEL TERRENO.



ESPECIFICACIONES GENERALES SECCIONES METÁLICAS NOTAS GENERALES

1. El presente manual de especificaciones técnicas para el suministro y montaje de un sistema de protección perimetral de tipo reja metálica, se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de Contratación Administrativa de Bienes y Servicios, y en el artículo 10 de la Ley General de Contratación Administrativa de Bienes y Servicios, y en el artículo 10 de la Ley General de Contratación Administrativa de Bienes y Servicios.

2. El presente manual de especificaciones técnicas para el suministro y montaje de un sistema de protección perimetral de tipo reja metálica, se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de Contratación Administrativa de Bienes y Servicios, y en el artículo 10 de la Ley General de Contratación Administrativa de Bienes y Servicios, y en el artículo 10 de la Ley General de Contratación Administrativa de Bienes y Servicios.



